

D. Luis García Ortiz, con DNI 07.833.414-M, en calidad de Director Científico del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), actuando en representación de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL), con CIF G16692907, y domicilio en Hospital Universitario de Salamanca, Edificio Virgen de la Vega, Paseo San Vicente 58-182, 37007, Salamanca.

ACUERDA

Primero. - Iniciar el proceso de selección para la contratación de **1 Técnico Superior de Laboratorio en Investigación** y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo. - Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Hospital Virgen de la Vega (10ª planta), Paseo de San Vicente 58-182, CP 37007 Salamanca y en su página web www.ibsal.es.

Salamanca, a 12 de noviembre de 2025.



ANEXO

Denominación del puesto	Técnico Superior en Investigación
Grupo profesional	Técnicos Superiores FPII
Requisitos imprescindibles	1. Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España. 2. Estar en posesión del título de Técnico Superior FPII en Laboratorio Clínico y Biomédico o equivalentes. Los requisitos mínimos exigidos deberán acreditarse con aquellas certificaciones válidas en derecho, incluyendo todas aquellas que demuestren la experiencia profesional anteriormente mencionada, en línea con las funciones a desempeñar y los criterios de valoración. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse necesariamente su homologación. La celebración del contrato está supeditada a las disponibilidades presupuestarias del proyecto y al cumplimiento, por parte del candidato seleccionado, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, el Tribunal de Selección valorará si deja la convocatoria desierta o se contactará con el siguiente candidato por orden de puntuación.
Funciones a desempeñar	Recepción de muestras, registro y manipulación de muestras biológicas (SP, MO, ganglios, parafinas, líquido cefalorraquídeo). Extracción, almacenamiento y cuantificación de DNA, RNA, cDNA, cfDNA suero y plasma. Separación de poblaciones celulares mediante Automacs. Realización de PCRs. Preparación de paquetes para envío de muestras a otros centros.
Condiciones del contrato	• Tipo de contrato: Contrato indefinido (art 23. Bis de la ley 14/2011 LCTI). Jornada completa: 35 horas/semana Periodo de prueba: según Estatuto de Trabajador. • Retribución económica: 1.690,23€ euros brutos mensuales incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. • Proyecto de investigación: EECC Hematología. Estudios de Biología Molecular en enfermedades hematológicas

	• Centro de trabajo: FIBSAL. Servicio de Hematología, Unidad de Biología Molecular y HLA.
Solicitudes	• Las solicitudes se enviarán a través de nuestra <u>página web</u>, en la publicación de la propia convocatoria. • Plazo de presentación de solicitudes: la fecha límite de recepción de solicitudes es el DÍA 21 de noviembre de 2025 a las 23:59 HORAS. • Documentación a presentar: 1. Fotocopia/escáner del DNI o NIE 2. Carta de presentación: este documento debe hacer mención clara a la referencia del proceso de selección 3. Currículum vitae: consignar número de teléfono o correo electrónico de contacto. • Información adicional: para solicitar más información, contactar con la Unidad Técnica de Gestión del FIBSAL por teléfono (923291100 ext. 55.544) o por correo electrónico (rrhh@ibsal.es). FIBSAL está adherido a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (C&C) mediante el sello HRS4R. Esta convocatoria cumple con la implementación de los principios definidos en dichos documentos.
Proceso de selección	El proceso de selección se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, constituyéndose al efecto un Órgano de selección integrado por representantes del grupo de investigación y de la Unidad Técnica de Gestión de FIBSAL. El proceso de selección constará de dos fases: 1. Fase de análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del currículum vitae al perfil establecido y cumplimiento de los requisitos. 2. Entrevista personal: se convocará a los tres candidatos/as con mayor puntuación en la Fase 1, siempre que su puntuación en dicha fase supere la mitad más uno. El tribunal de selección podrá proponer que quede desierta la convocatoria en caso de que ningún candidato sea el adecuado para el puesto. El tribunal de selección se formará por: 1. Dra. Norma Carmen Gutiérrez Gutierrez 2. Dr. Miguel Alcoceba Sánchez 3. D. Álvaro García Hernández
Criterios de valoración	1. Valoración curricular de méritos y capacidades (0-25 puntos) a) Experiencia previa en laboratorio de hematología. (0 – 5)

	b) Conocimiento de la patología hematológica para registro de muestras (0 – 3) c) Manipulación de muestras biológicas (SP, MO, ganglios, parafinas, líquido cefalorraquídeo). (0 – 2) d) Extracción y almacenamiento de DNA, RNA, cDNA, DNA circulante (cfDNA), suero, plasma (Ficoll, extractores automáticos, columnas...) (0 – 2) e) Extracción de cfDNA (bomba de vacío y/o QUIACUBE. (0 – 3) f) Cuantificación de DNA y RNA (Nanodrop, Qubit y Tapestation. (0 – 2) g) PCR, RQ-PCR y análisis de fragmentos. (0 – 4) h) Separación de poblaciones celulares mediante Automacs (0 – 4) Aquellas personas candidatas que dispongan de certificado de discapacidad igual o superior al 33%, se incrementará la puntuación final obtenida en 2 puntos. 2. Entrevista competencial: (0-20 puntos). En esta fase los candidatos expondrán lo reflejado en su currículum y documentación aportada, valorándose principalmente aspectos como: capacidad de liderazgo, proactividad, trabajo en equipo, capacidad analítica, planificación, organización y orientación a resultados.
Resolución	Una vez finalizado el proceso de recepción de solicitudes, las siguientes actuaciones se publicarán en la web del IBSAL: • Publicación de la resolución de la admisión de candidaturas con la relación de las persona admitidas y no admitidas según requisitos mínimos y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones. • Publicación de la resolución con la baremación provisional detallada y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones. • Publicación de la resolución definitiva con la baremación definitiva y acta de adjudicación de la plaza en el plazo de quince días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes. La publicación tendrá efectos de notificación, esta publicación sustituirá la notificación individual a las personas interesadas y tendrá los mismos efectos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales así como los estándares de seguridad en materia de protección de datos, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades GESTIÓN DE CURRICULUMS Y PROMOCIÓN DE EMPLEO. Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca, actuando en representación del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (en adelante, «la Fundación»), en tanto Responsable del tratamiento, con CIF G16692907 y con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar convocatorias de selección de personal y envíos de documentación u otras comunicaciones vinculadas a la convocatoria; y (ii) confección de estadísticas y memorias técnicas. El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos se conservarán mientras no se solicite la supresión de los mismos o se revoque el consentimiento, hasta un máximo de 2 años. No serán cedidos a terceros sus datos salvo a empresas con relación contractual para la gestión de procesos de selección y en los casos legalmente previstos, así como a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum y en aquellos otros documentos requeridos. Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación o por correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@ibsal.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere

debidamente atendida su solicitud. Podrá encontrar información detallada sobre la política de privacidad de nuestra web en el siguiente enlace: <https://ibsal.es/es/aviso-legal> , o a través del correo protecciondedatos@ibsal.es